



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2022-MDA/A

Ananea, 03 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

VISTOS:

- i. Informe N° 009-2022-MDA-UC/VEAG, de fecha 03 de febrero del 2022, emitido por el C.P.C. Vicente E. Astete Gordillo, Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite el Anexo N° 2 Formato de Programación inicial de Sinceramiento Contable, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la autonomía dispuesta en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2021-MDA/A, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Ananea, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 175-2021-MDA/A, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevándose a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el “Instructivo para el registro, Cierre y Prestación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos”, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a lo expuesto en el Acta de Acuerdo del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable, de fecha 30 de diciembre del 2021, que aprueba el diagnóstico de cuentas del Activo y Pasivo de la Municipalidad Distrital de Ananea, para la continuación del trámite correspondiente;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 20°, numeral 6 y artículo 43° de la norma antes referida, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Formato de Programación Inicial de Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ananea (Anexo N° 2), elaborado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas no financieras que administren Recursos Públicos”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la presentación de esta Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Cc. - Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- UC.
- UTI.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDÍA
D.º C. Leonardo Huanca Mamani
D.N.º 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
SECRETARÍA GENERAL
Pág. 1 | 1

